



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO QUE APRUEBA BASES CONCURSO GASTRONÓMICO
"LA MEJOR LONGANIZA 2018"

DECRETO MUNICIPAL N° 1798

LONGAVÍ 12 SET. 2018

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.
- El Decreto Municipal N° 1191, de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en el Administrador Municipal.
- El Programa de actividades Fiestas Patrias 2018.

CONSIDERANDO:

Las actividades que se encuentra contenidas dentro del programa de la Celebración Fiestas Patrias y la necesidad de poder establecer las bases y premiación del CONCURSO GASTRONÓMICO "LA MEJOR LONGANIZA 2018".

DECRETO:

APRUEBESE: Las siguientes Bases Concurso Gastronómico, "La Mejor Longaniza 2018", que son parte íntegra del actual decreto:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

BASES CONCURSO GASTRONÓMICO
"LA MEJOR LONGANIZA 2018"

I. OBJETIVO DEL CONCURSO.

La Ilustre Municipalidad de Longaví organiza el presente concurso con el fin de reconocer y valorar las tradiciones gastronómicas de nuestro país, específicamente la preparación de longaniza asada, poniendo énfasis en el proceso de elaboración de los fabricantes y destacando a los mejores exponentes. "La mejor longaniza", busca fomentar el consumo de productos locales y reconocerlos como una tradición en nuestra fiesta de la Chilenidad.

II. PARTICIPANTES.

Podrán participar los locatarios fabricantes de cecinas de la región que reciban la invitación de la I. Municipalidad de Longaví, los concurrentes deberán contar con resolución sanitaria para la fabricación de cecinas y embutidos. Los cupos de competidores son limitados a 8 concursantes, quienes tendrán permiso para asistir con un máximo de 5 personas por cada competidor.



Decreto N° 1798



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

III. CONDICIONES MÍNIMAS DE LAS ELABORACIONES.

La administración se encargará de otorgar vías de agua y luz eléctrica además de mesas y sillas para la distribución de los productos. Cada competidor deberá traer su propia parrilla, asador o demases donde la cocción de la longaniza será realizada, los artículos propios de la preparación como platos, tabla, ollas y cuchillos. Además, deberán contar con un pendón o similar para la presentación de sus productos.

IV. FECHA REALIZACIÓN.

Los participantes deberán presentarse en el Estadio Municipal de Longaví el día sábado 15 de septiembre a las 13:00 hrs. momento en el cual se designarán los stands para los concursantes, para que ellos instalen sus equipamientos para el desarrollo de la actividad. Se dispondrá hasta las 18:00 hrs. para la preparación de las Longanizas a la parrilla y posterior degustación y deliberación de los jueces.

Los participantes podrán acudir a conocer el espacio a utilizar hasta 4 horas con anticipación a la actividad, para definir módulos y ver condiciones.

V. CALIFICACIONES Y PREMIOS.

El Jurado calificará los platos, otorgando puntajes de 1 a 10, en cada uno de los siguientes aspectos: Presentación, Sabor, Textura y Aroma.

El Jurado calificará los platos en base a criterios de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todos los participantes.

La calificación final para cada plato será el promedio de evaluación de cada uno de los miembros del Jurado.

Los concursantes que resulten ganadores de la presente competencia, recibirán un premio en dinero y un gálvano en reconocimiento a su participación y logro dentro del concurso gastronómico "La Mejor Longaniza".

Se establecen los siguientes Premios:

1º Premio a la Mejor Longaniza es de \$ 500.000 pesos. Y un gálvano.

2º Premio a la Mejor Longaniza es de \$ 300.000 pesos. Y un gálvano.

3º Premio a la Mejor Longaniza es de \$ 200.000 pesos. Y un gálvano.

Premio Honorifico es de \$100.000 pesos. Y un gálvano.

VI. EL JURADO.

El Jurado está compuesto por:

- Anita Amenábar, destacada Cheff, profesora de INACAP Talca, escritora del blog gastronómico, Espacio Culinario.
- Karina Hamer, Ingeniero en Alimentos, Gerente de Planta de Carnes Loma Suave.
- Marcos Andaur Tapia, Chef del Restaurant las Malvinas.

El Jurado podrá adoptar las decisiones que estime oportunas para el buen desarrollo del Concurso.

El fallo del jurado será inapelable.





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

VII. BASE GENERAL.

La participación en este concurso implica la aceptación de todos y cada una de los puntos de estas bases.

PÁGUESE, mediante cheque nominativo los siguientes premios en dinero:

1º Premio a la Mejor Longaniza de \$ 500.000 pesos.

2º Premio a la Mejor Longaniza de \$ 300.000 pesos.

3º Premio a la Mejor Longaniza de \$ 200.000 pesos.

Premio Honorifico de \$100.000 pesos.

Con cargo al programa 051801 "Celebración Fiestas Patrias", cuenta 24.01.008 "premios y otros".

DESIGNESE, como responsable de la entrega de los documentos bancarios como titular a :Alejandro Bravo Alarcón y sub rogante a Maria Cristina Verdugo Bobadilla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GASTON ORTIZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinchet/M. Bravo

DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas
- Pagina Web
- Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario


Decreto N° 137-17